Programa Perspectiva de Género en la Escuela

Febrero, 2020

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Acuerdos de grupo

Actividad de presentación: YO SOY

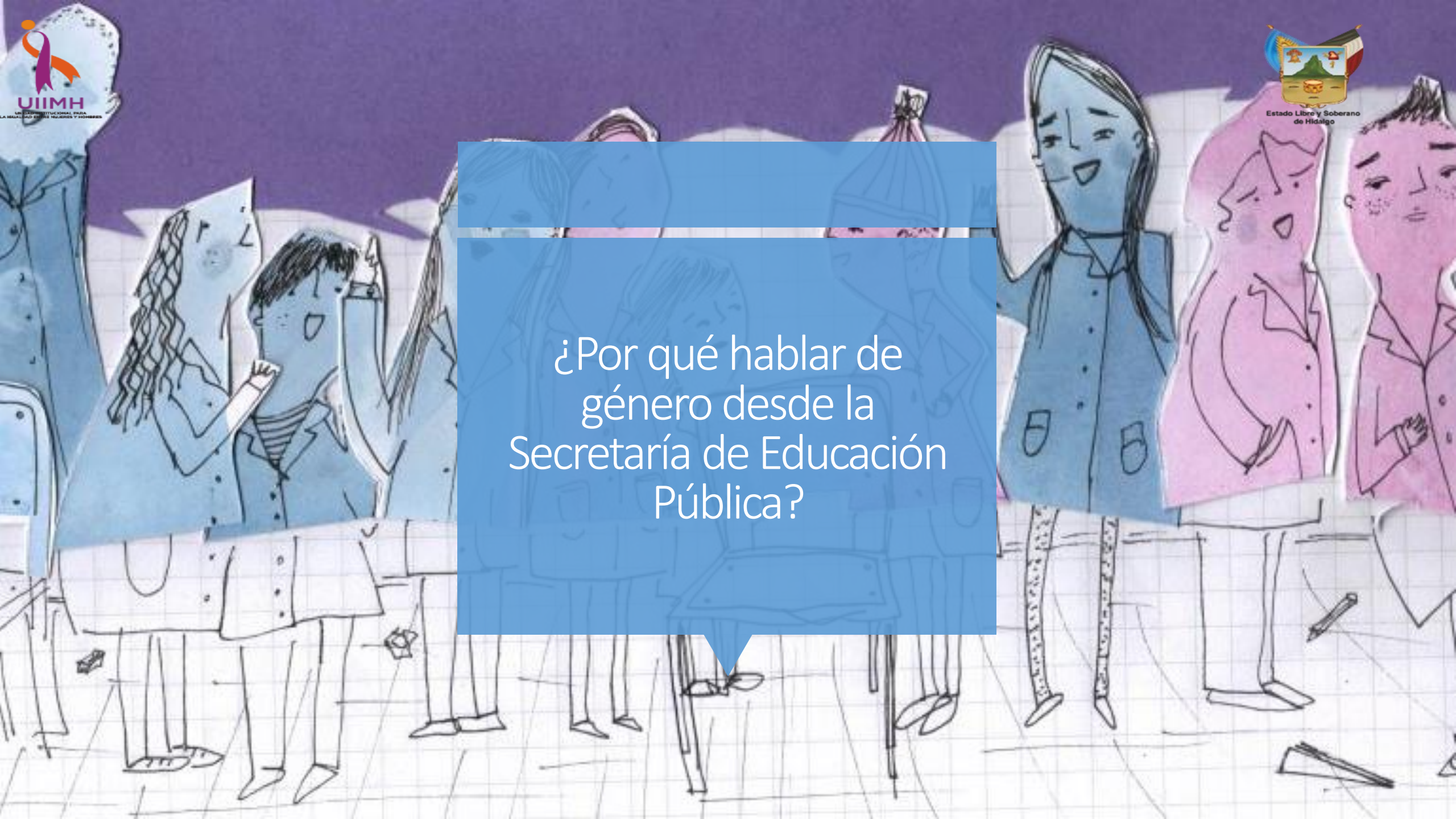

¿Por qué hablar de género desde la Secretaría de Educación Pública?

- Partimos de reconocer la importancia de la educación como ejercicio transformador de las realidades y como recurso para construir ciudadanía.

- En este sentido, nos parece importante contar con tu colaboración para desarrollar espacios informados, sensibilizados y comprometidos con la mejora de las condiciones de vida de las y los estudiantes.

Marco Jurídico
Precisiones conceptuales
Antecedentes para la consolidación de la categoría: Género
Diseño del taller
Proyecto de Aplicación Escolar

Antecedentes para la consolidación de la categoría:

Género

UIIMH
UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Feminismos (en plural)

La revolución silenciosa

- Es un movimiento *histórico, politico, social, cultural y filosófico* gestado entre los siglos XVIII y XIX
- Visibiliza y critica la organización desigual de las sociedades
- Es un movimiento *heterogénero*, pues no existe una sola forma de feminismo

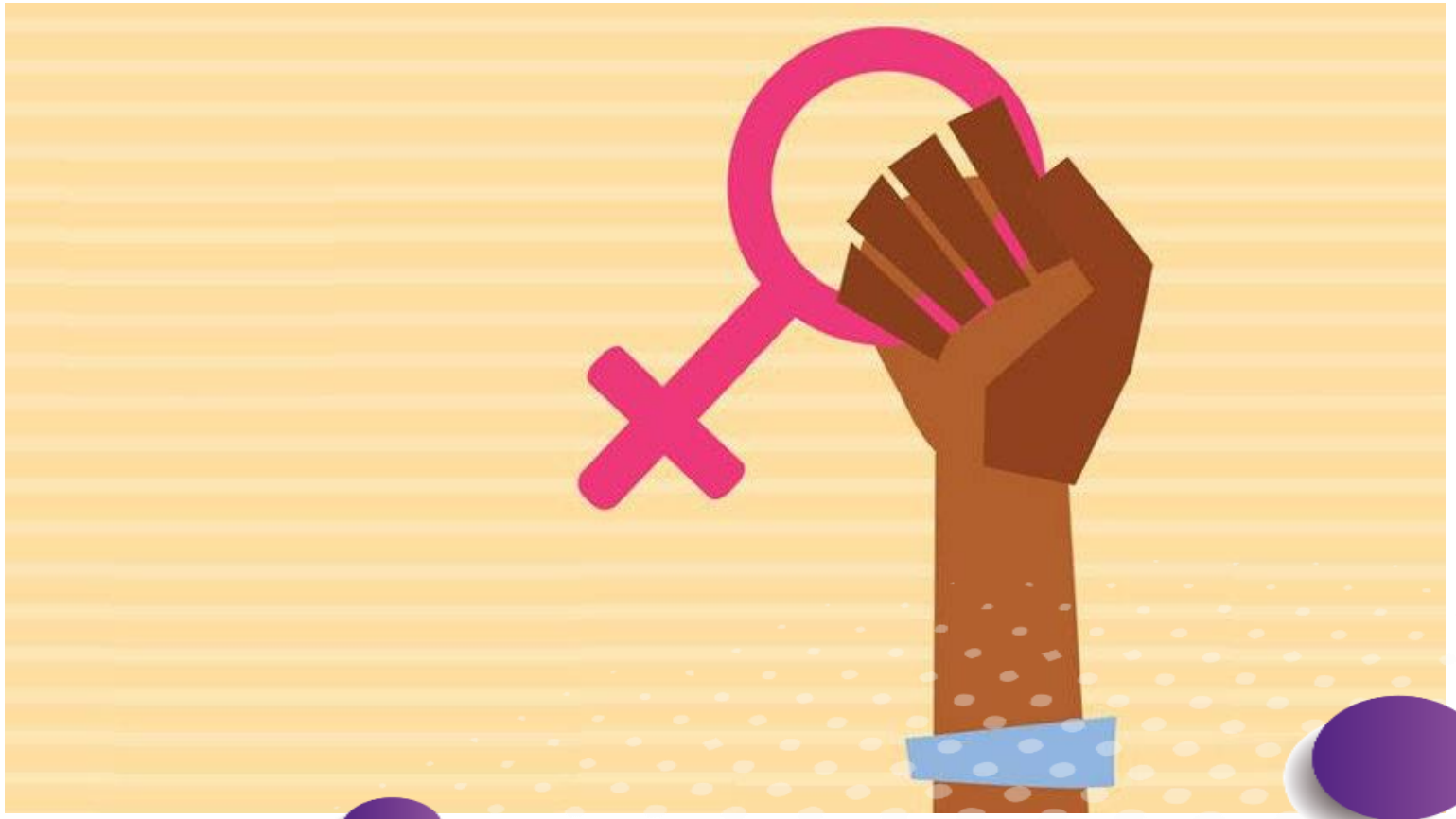

Hablamos de que el feminismo es:	Porque:
Histórico	Es un movimiento con una larga tradición que va desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI. De forma general, podemos decir que el feminismo es resultado del movimiento Ilustrado y ha tenido diversas manifestaciones que confluyen hasta la actualidad.
Político	No sólo es un conjunto de saberes académicos, sino que estos buscan transformar la realidad de las mujeres.
Social	Analiza las pautas de interacción que imperan en las sociedades actuales, así como el flujo de recursos y la distribución de privilegios y desigualdades.
Cultural	Explora los elementos simbólicos que sustentan y dan sentido a las acciones sociales, e incluso individuales.
Filosófico	Confiere una crítica a los saberes y la forma como se elaboran (epistemología), a las acciones valoradas como adecuadas que circundan en las sociedades (ética), a las explicaciones sobre el ser mujer/hombre (ontología), las expresiones/percepciones de “lo bello” (estética).

Derechos civiles
Pacifista/anti armamentista
LGB+
Movimientos contraculturales
Okupa
Indigenista
Ecologismo

Enfoque de los Derechos Humanos

¿Qué son los Derechos Humanos?

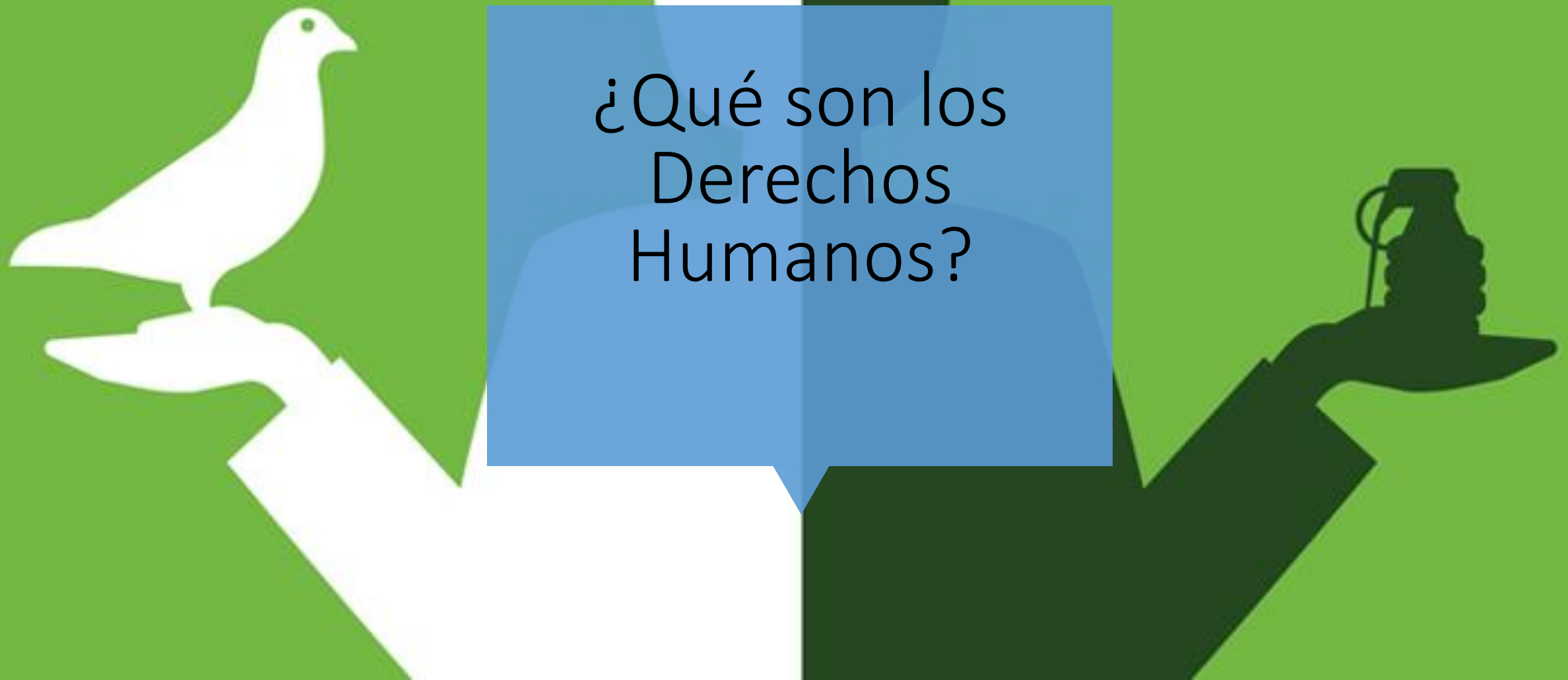

Es una “mirada” política que reconoce, valora, garantiza y preserva la condición humana de las personas, independientemente de sus diversas expresiones

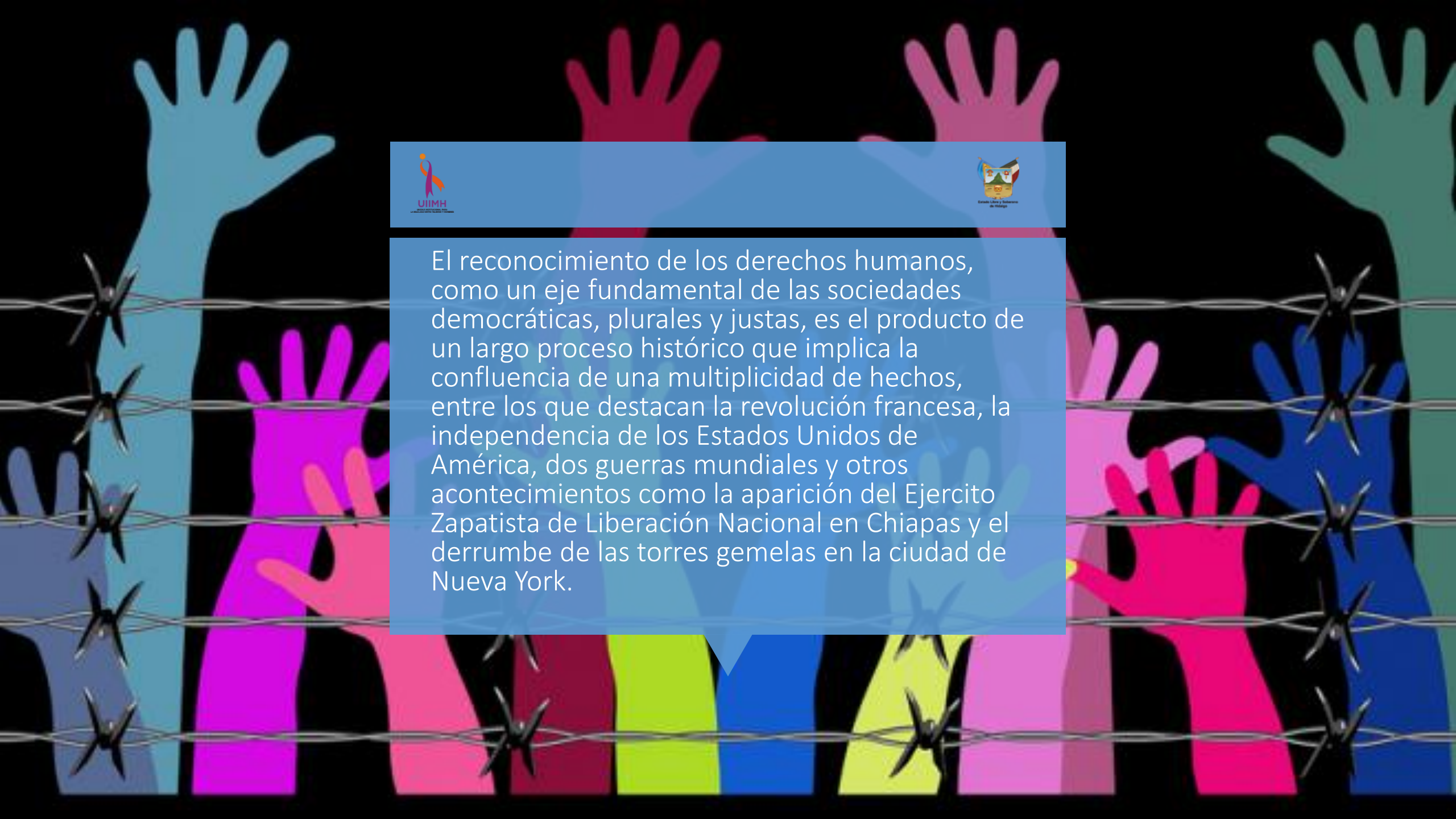

El reconocimiento de los derechos humanos, como un eje fundamental de las sociedades democráticas, plurales y justas, es el producto de un largo proceso histórico que implica la confluencia de una multiplicidad de hechos, entre los que destacan la revolución francesa, la independencia de los Estados Unidos de América, dos guerras mundiales y otros acontecimientos como la aparición del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas y el derrumbe de las torres gemelas en la ciudad de Nueva York.

- La universalidad
- La interdependencia
- La indivisibilidad
- La inalienabilidad

¿Qué características tienen estos Derechos Humanos?

Con el paso del tiempo fue evidente que se requería ampliar los alcances de los DDHH

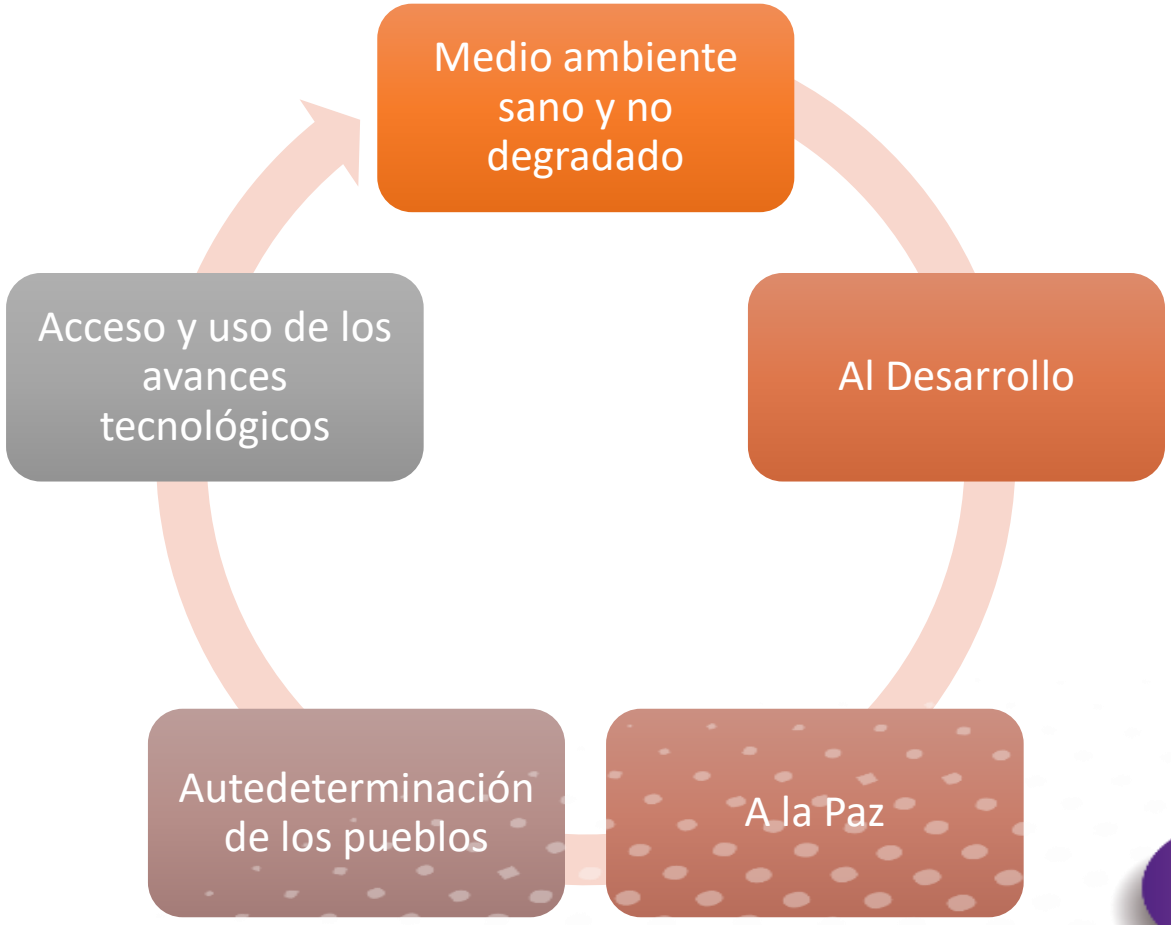

Obligaciones del Estado frente a los Derechos Humanos

Respetar

Ninguno de los órdenes de gobierno, en cualquiera de sus niveles (federal, local o municipal) e independientemente de sus funciones (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) debe violentar los derechos humanos, por acción, omisión o aquiescencia.

Proteger

Es una obligación dirigida a los agentes estatales en el marco de sus funciones, para que reaccionen de manera inmediata o prevengan violaciones a derechos humanos cometidas por particulares o lo que conocemos como delitos, por ejemplo resguardar a una persona cuando peligra su vida

Promover

Es la obligación del estatal de difundir los derechos humanos, así como los mecanismos para su defensa y al mismo tiempo promover la ciudadanía sustantiva, es decir el empoderamiento ciudadano para su defensa.

Garantizar

Es la obligación del Estado de asegurar, bajo el principio de progresividad mecanismos, leyes, recursos graduales para el cumplimiento de las demás obligaciones.

Restituir

La restitución implica la reparación integral del daño a las víctimas de alguna violación a sus derechos humanos, comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

MARCO JURÍDICO

¿Qué nos convoca a generar un cambio?

Dentro del marco Jurídico hay tres posturas para entender los derechos humanos, hay una que dice que para que sean reconocidos necesitan estar escritas en nuestro marco jurídico. En este sentido, te presentamos a continuación la normatividad internacional, nacional y local que sustenta la tarea de transversalizar la perspectiva de género y la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, esto te lo presentamos con el fin de comprender que no se trata de una moda, sino que es una obligación como servidoras y servidores públicos que somos en el sistema educativo, sea cual sea su nivel o modalidad.

A partir de una reforma constitucional

Tratados internacionales en relación a los DDHH	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

UIIMH
UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Marcos Jurídicos Internacionales

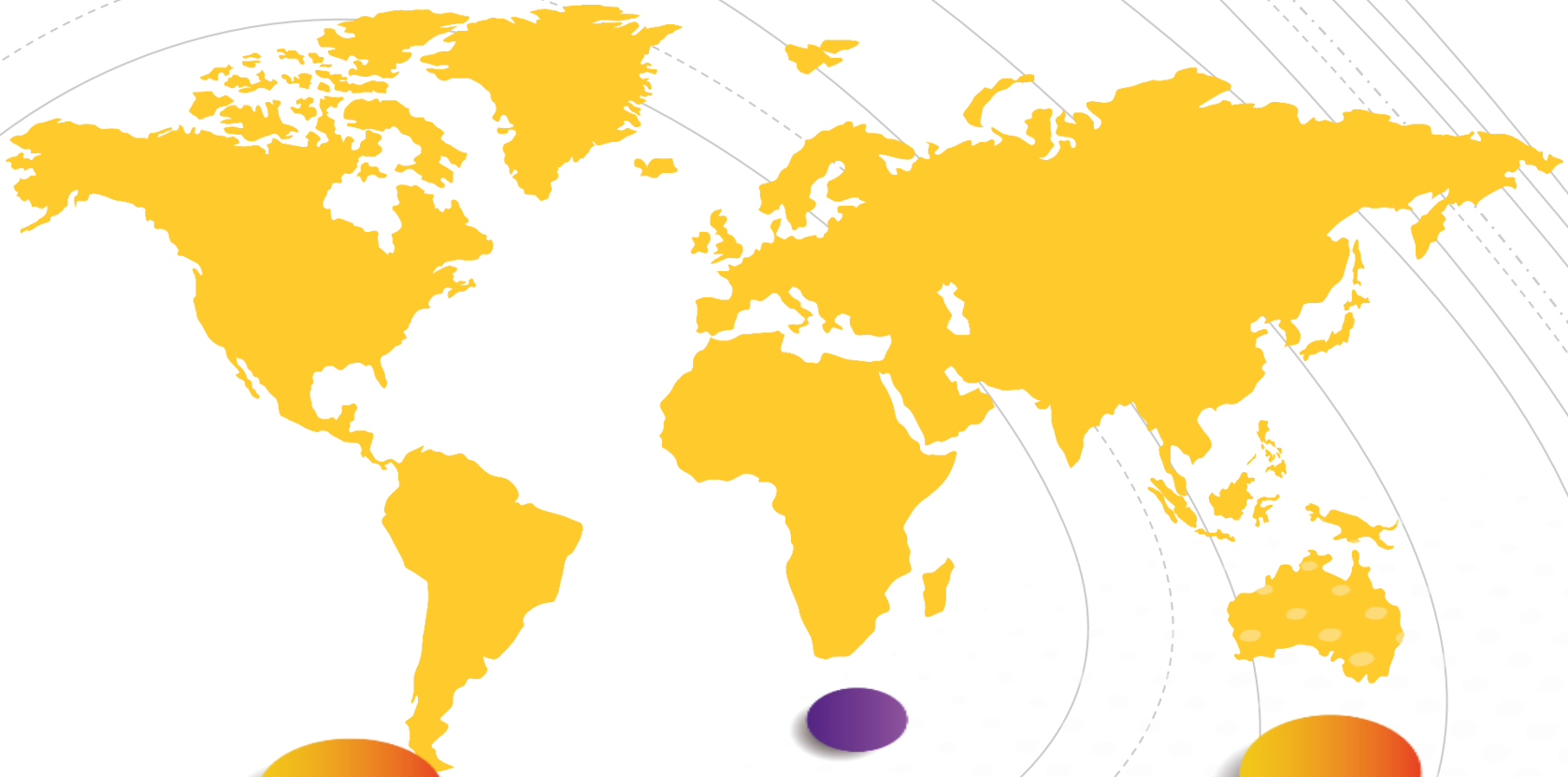

CEDAW: Sobre la transversalización de la PG

Art. 1

- Definición “Discriminación contra la mujer”.

Art. 5

- El papel del Estado en la transformación cultural y la educación familiar, en miras a la erradicación de prejuicios y prácticas basadas en nociones discriminatorias.

Art. 10

- Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en diversas áreas de conocimiento, eliminación de conceptos estereotipados, garantías de acceso a becas y recursos educativos, reducción de la deserción escolar femenina, acceso a material informativo que garantice la salud y el bienestar de las mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

También conocida como Belem do Pará, fue adoptada en 1994 y establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención

Art. 1

Se entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Art. 3

Toda mujer tiene derecho a la vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Art. 8

Los Estados Partes convienen en adoptar, medidas específicas, programas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Art. 2

- Los Estados Partes…asegurarán su aplicación a cada niño o niña sujeto (a) a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo…

Art. 6

- Todo niño o niña tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y su desarrollo.

Art. 19

- Los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a niñas y niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo te
a su cargo.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo

- Fue un espacio en el que se reunieron representantes de 179 países en 1994; con diversos niveles de desarrollo económico-social, regímenes de gobierno, creencias religiosas, culturas, valores, costumbres, diversos roles asignados a hombres y mujeres, con distintas ideas sobre la familia y la sexualidad;

- Esta conferencia es muy importante, porque plantea los caminos para que los países a través de sus instituciones garanticen los derechos sexuales y los derechos reproductivos, más allá de las instituciones de salud y en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las dependencias que centran su atención en las familias y las juventudes.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Conocida como la Plataforma de Acción Beijing, fue una reunión realizada en 1995 a la que asistieron 17.000 participantes y 30.000 activistas de 189 países, quiénes pese a su gran diversidad y distinta procedencia mundial, compartían un único objetivo: la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes.

Uno de los compromisos que se rescatan de esta plataforma, es que los Estados adoptarían todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de las mujeres, así como prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Objetivos del Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, las y los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

De los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, hay uno relacionado con la igualdad de género, conocido como el Objetivo 5, en éste, se establece que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico.

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

Marcos Jurídicos Nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Es el documento más importante en cuestión legal en nuestro país, ésta reconoce en el artículo primero la condición de igualdad jurídica entre todas las personas, prescribiendo toda forma de discriminación por condición de género,

- Derivado de los artículos de la Constitución, se han elaborado una serie de leyes que protegen y crean los mecanismos para su cumplimiento y/o garantía, sólo se enunciarán cuatro que establecen una relación directa con el tema en cuestión, aunque en cada una de las leyes elaboradas por el Legislativo contemplan la perspectiva de género,

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Art 5.

No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos.

Art 9.

Entre las formas de discriminación se encuentra: establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana.

Art 15 Bis.

[Las autoridades]… están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Art 15 Séptum

Las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones

La igualdad jurídica entre mujeres y hombres (art. 1)

Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres

La incorporación de la *transversalización* y *acciones* afirmativas (Art. 5)

Difusión de los derechos contenidos en la ley e impulsar acciones que garanticen la igualdad en contextos educativos (Art.38)

La promoción de lenguaje no sexista (Art. 17)

Fomentar la eliminación de los estereotipos de género (Art. 17 y Art. 41)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Art. 6. -Tipos de Violencia (física, psicológica, patrimonial, económica, sexual).

Art. 10.- Sobre la responsabilidad docente por acción u *omisión*.

Art. 12.- Tipificación de la violencia docente

Art. 45.- De las acciones correspondientes a la SEP en la construcción de una política educativa y cultural que combata el sistema de desigualdad basado en diferencias sexogenéricas

Art. 36.- De la SEP como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres

ALGUNAS NORMAS OFICIALES

NOM-009-SSA2-2013.- Promoción de la salud escolar.

NOM-005-SSA2-1993.- De los servicios de planificación familiar.

NOM-039-SSA2-2002.-Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

NOM-046-SSA2-2005.- Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

NOM-047-SSA2-2015.- Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

Legislación del Estado de Hidalgo

Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación del Estado de Hidalgo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

Precisiones conceptuales

Actividad:
Silueta humana

Sexo

- Atiende a las características físicas de los cuerpos y se expresa en al menos cuatro planos:
- -Cromosomas
- -Hormonas
- -Órganos Externos
- -Órganos Internos

Género

- Expresa el conjunto de aspectos socioculturales elaborados a partir de la diferencia sexual. Regulan los comportamientos a partir de lo que se concibe como *masculino=hombre, femenino=mujer.*
- De acuerdo con Estela Serret, se presenta en tres planos:
- -Simbólico: Valores
- -Imaginario social: Roles de género
- -Imaginario subjetivo: Identidad de género

Modelo Sexo - Género

Un sistema **sexo/género** es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas.

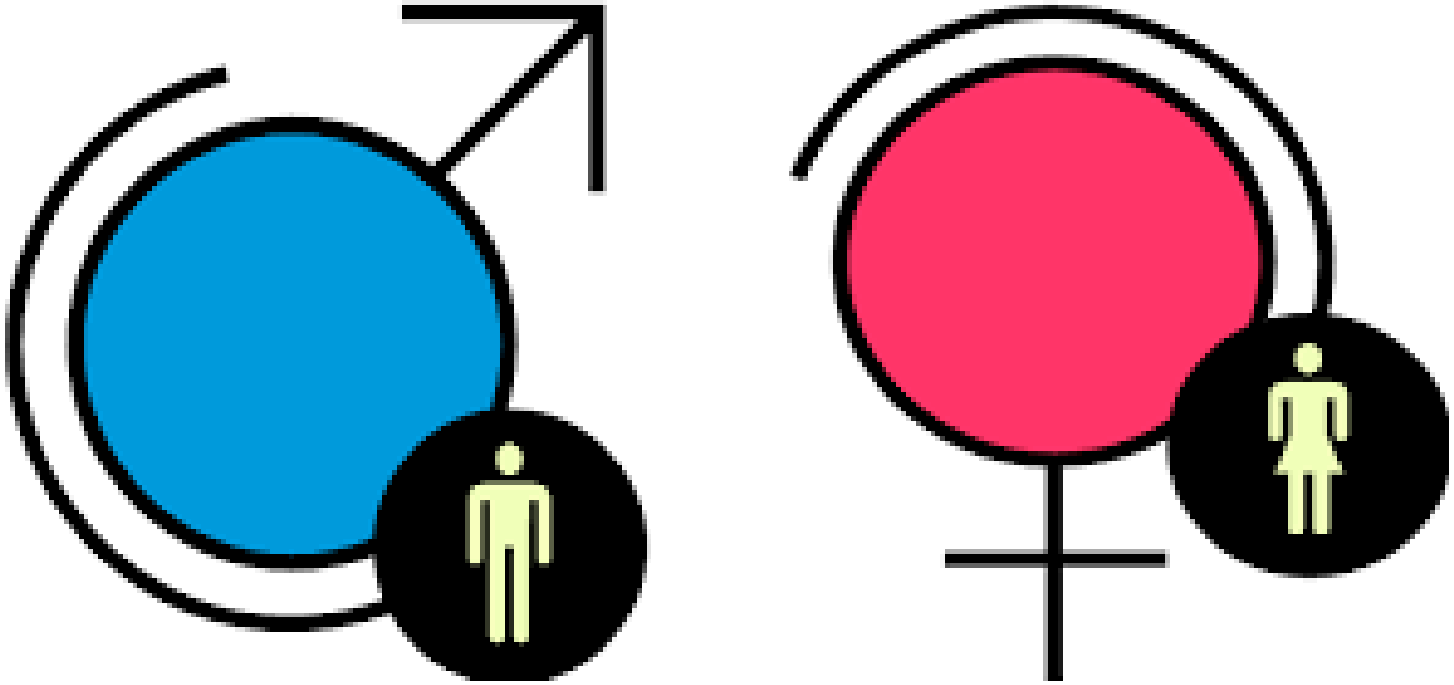

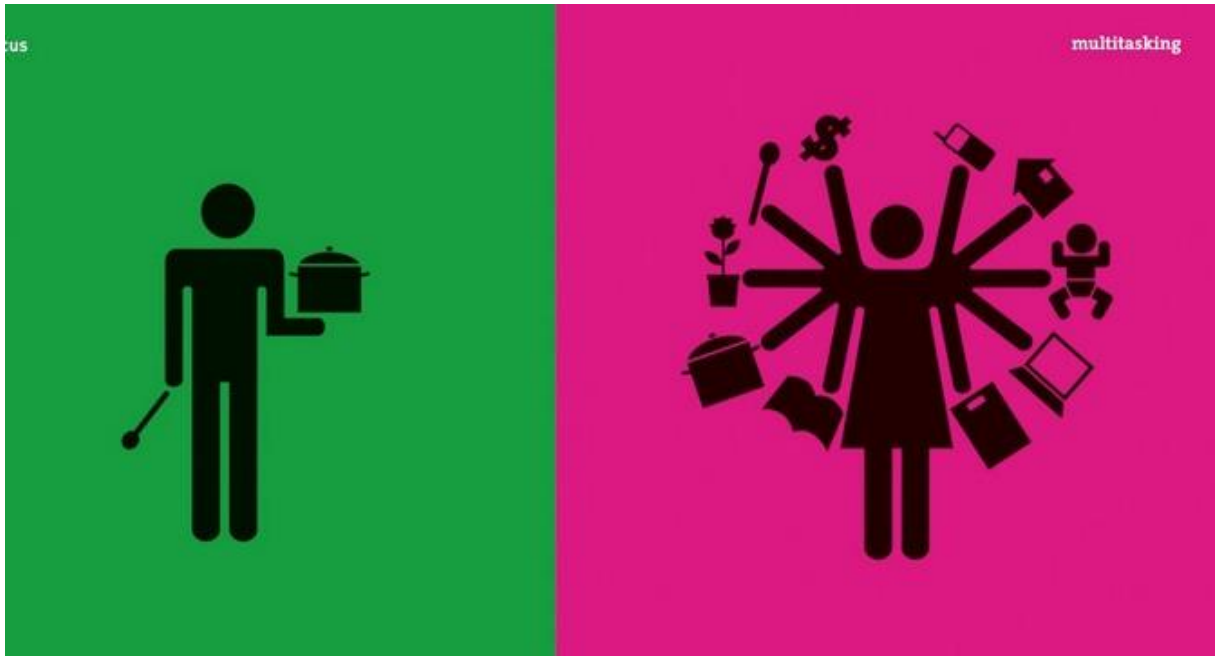

ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

“Los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres” (OMS, 2010)

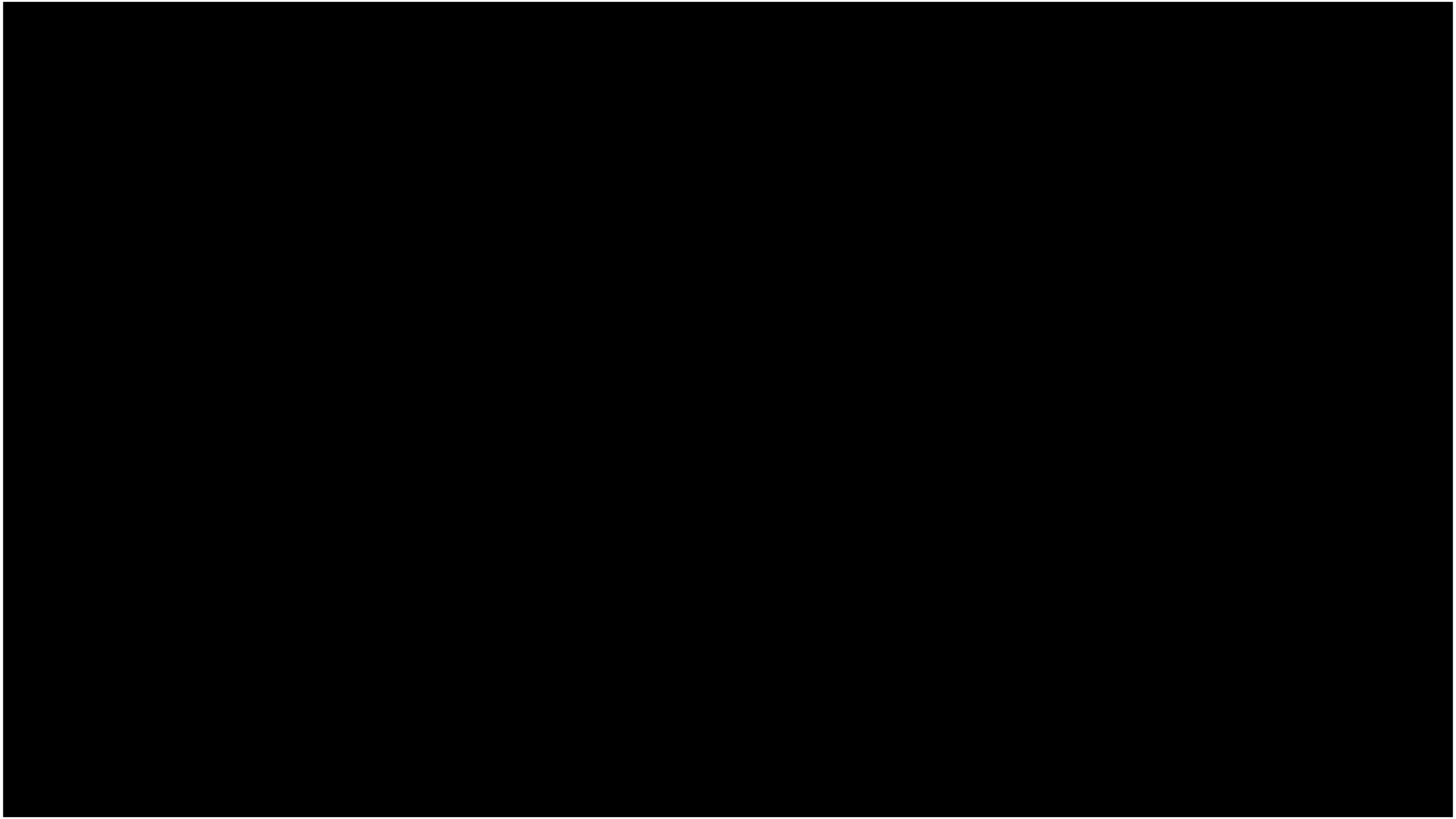

Hablamos de que un estereotipo conforma un *heurístico cognitivo* que identifica ciertas características (comportamentales, afectivas, de pensamiento) a poblaciones determinadas.

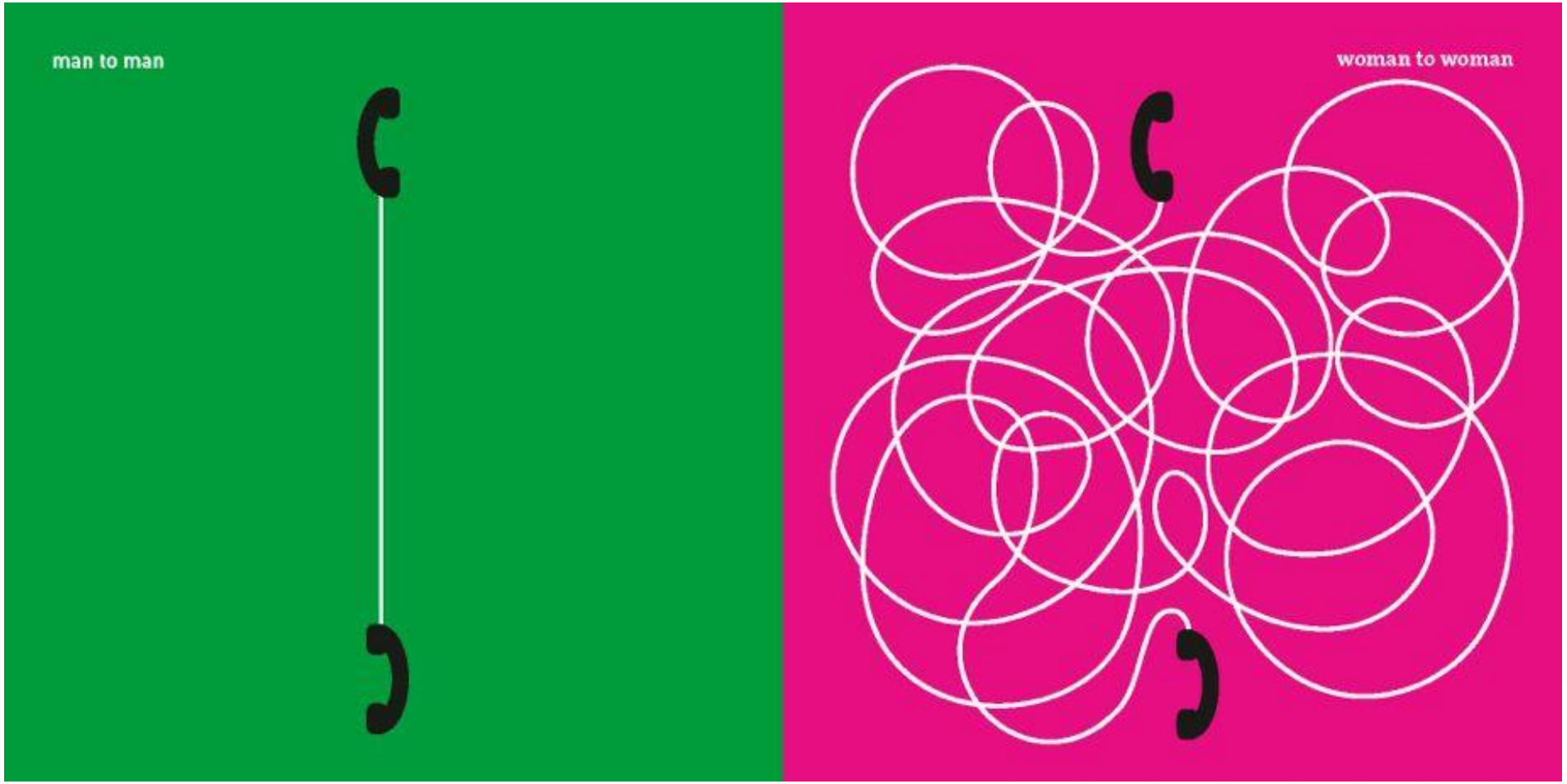
man to man
woman to woman

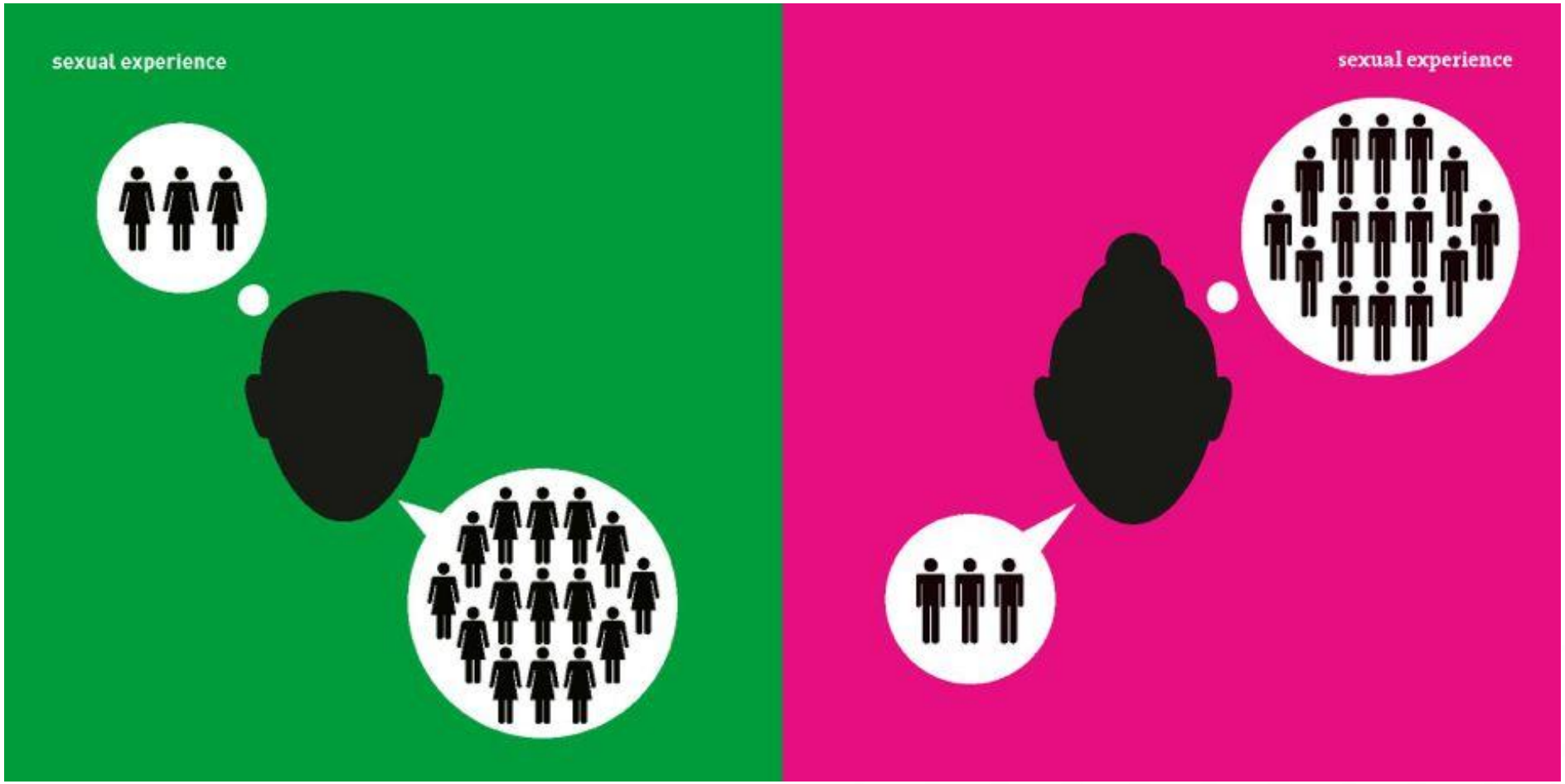
sexual experience
sexual experience

Traducido por: UPSOCL.COM

Identidad de Género

- Refiere a una manera de definirme a mí mismo/a frente a la **matriz de género**. Este nombramiento no se hace de forma lineal con los roles de género y el sexo, es decir que si nazco varón y hago cosas “de hombres” no necesariamente *yo* me asuma como hombre masculino.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Designa la manera en cómo interpretamos nuestro papel como dentro de las expectativas de ser hombres, mujeres o no binarios

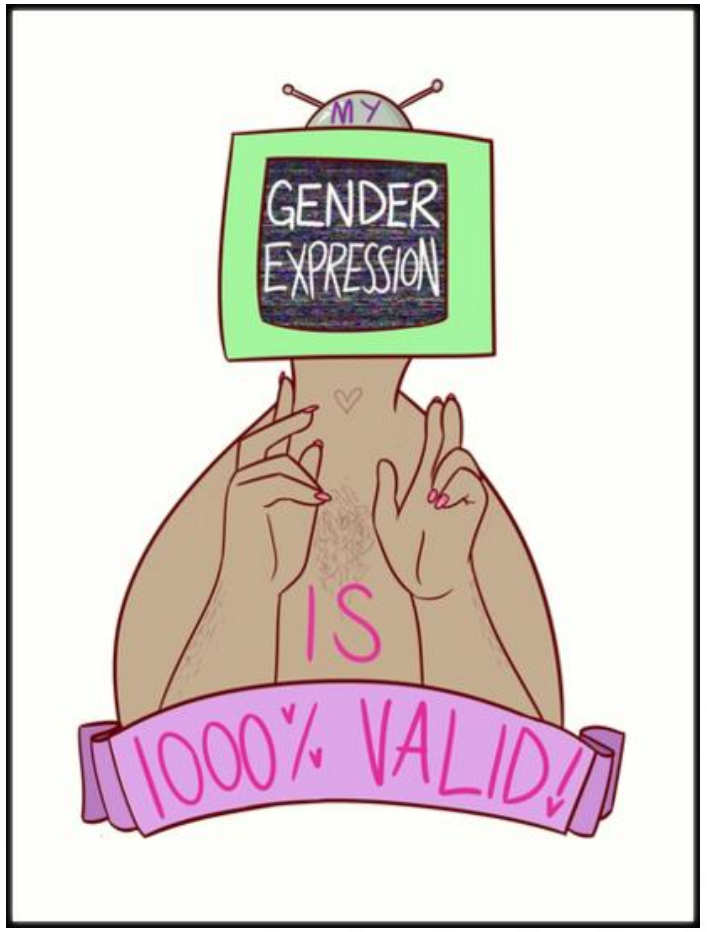

Orientación Sexual

Asexualidad: personas que no sienten atracción sexual por otras personas.

Homosexualidad: personas que sienten atracción por personas de su mismo sexo

Heterosexualidad: personas que sienten atracción por personas cuyo sexo es diferente al suyo

Bisexualidad: personas que sienten atracción tanto por hombres como por mujeres.

Pansexual: personas que sienten atracción por las personas sin importar su condición sexual o genérica

Demisexualidad: atracción exclusiva con personas con las que existe un vínculo estrecho.

Se refiere a la persona por la cual sentimos atracción erótico-afectiva y forma parte de las características inherentes a todas las personas.

THE GENDERBREAD PERSON

Identidad de género

Mujer — Queer de género — Hombre

Identidad de género es con qué género tú te identificas en tu personalidad y mente. Son los químicos que te componen (niveles hormonales) y cómo tú los interpretas.

Orientación

Heterosexual — Bisexual — Homosexual

Orientación es a quien tú sientes atracción sexual o física, amor o sentimientos basado en su sexo/género en relación al tuyo. Otras orientaciones sexuales incluyen: Transexual, Transgénero, Trasveti e Intersexual.

Sexo biológico

Mujer — Intersexo — Hombre

Sexo biológico se refiere a los órganos, hormonas y cromosomas que son cuantificables objetivamente. Sexo mujer = XX, vagina, ovarios; Sexo hombre = XY, pene, testículos; Intersexo = una combinación de los dos.

Expresión de género

Femenino — Andrógino — Masculino

Expresión de género es cómo tú demuestras tu género (basado en los papeles de género de tu sociedad) por tu manera de vestirte, comportarte e interactuar.

Modelo Holónico de la Sexualidad Humana

La sexualidad humana es el resultado de la integración de cuatro potencialidades humanas que dan origen a los cuatro holones sexuales, a saber: **la reproductividad, el género, el erotismo y la vinculación afectiva interpersonal.**

Holón	Definición
Reproductividad	tanto la posibilidad de producir individuos que en gran medida san similares a los que los produjeron, como las construcciones mentales que se producen acerca de esta posibilidad
Género	en este contexto, entendemos género como la serie de construcciones mentales respeto a la pertenencia o no del individuo a las categorías dimórficas de los seres humanos: masculina y femenina, así como las características del individuo que lo ubican en algún punto del rango de diferencias.
Erotismo	entendemos que el erotismo son los procesos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esa vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias.
Vinculación afectiva personal	la capacidad humana de desarrollar afectos intenso (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan.

Desigualdad de género

- Se refiere a las diferencias existentes en el acceso a recursos, servicios, contactos, afectos que se presentan en una sociedad determinada y que se elaboran con base en las expectativas que se tienen referentes al ser hombres o mujeres.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Generalmente ejercida en contra de la mujer por su condición misma de mujer. La violencia es la máxima expresión de ***desigualdad*** que puede existir y atiende a todo acto u omisión realizado de forma individual o colectivo, en contra de una persona, grupo, colectivo o institución y cuya finalidad es la de limitar su pleno desarrollo.

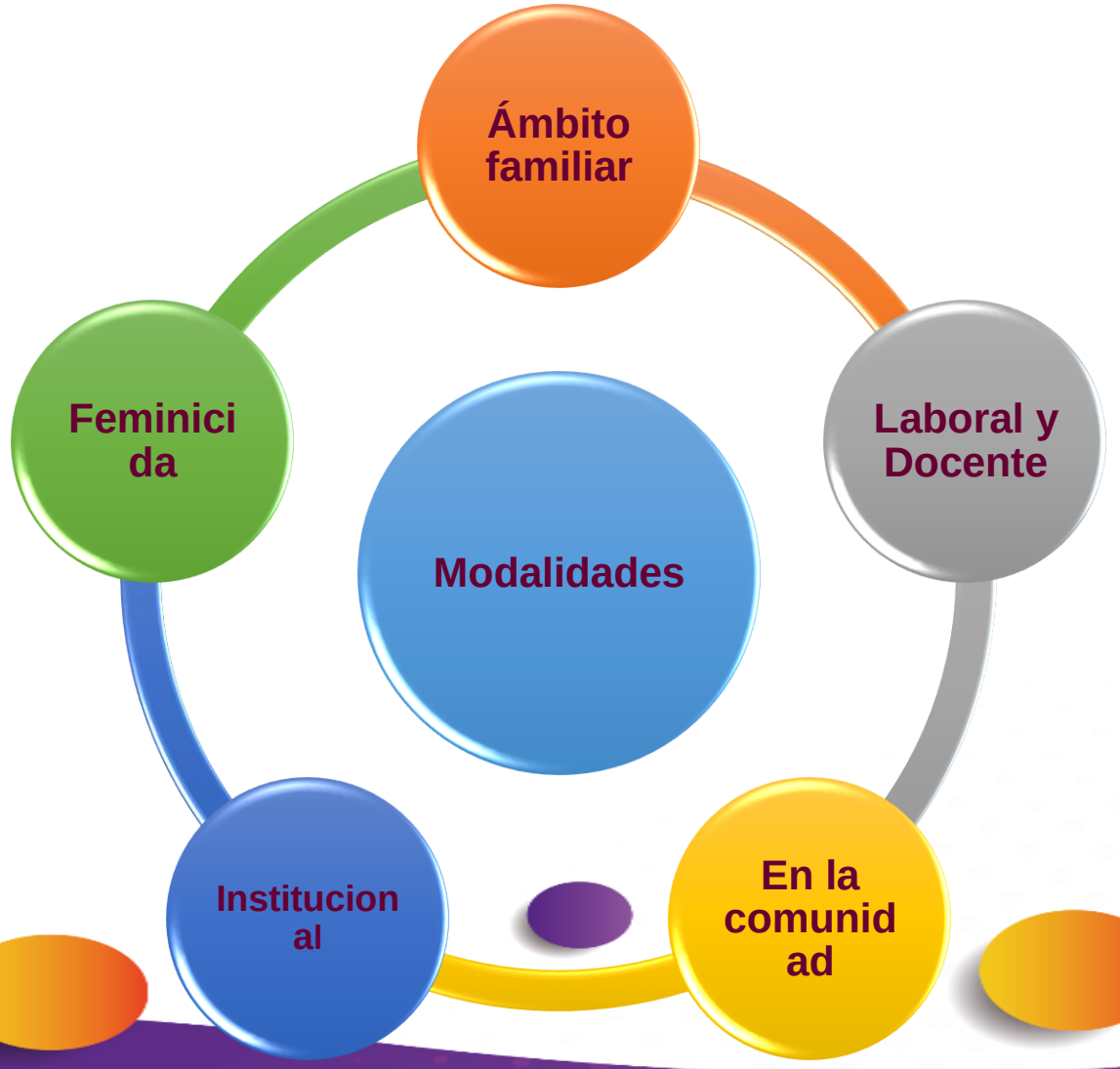
Ámbito familiar
Laboral y Docente
En la comunidad
Institucional
Feminicida
Modalidades

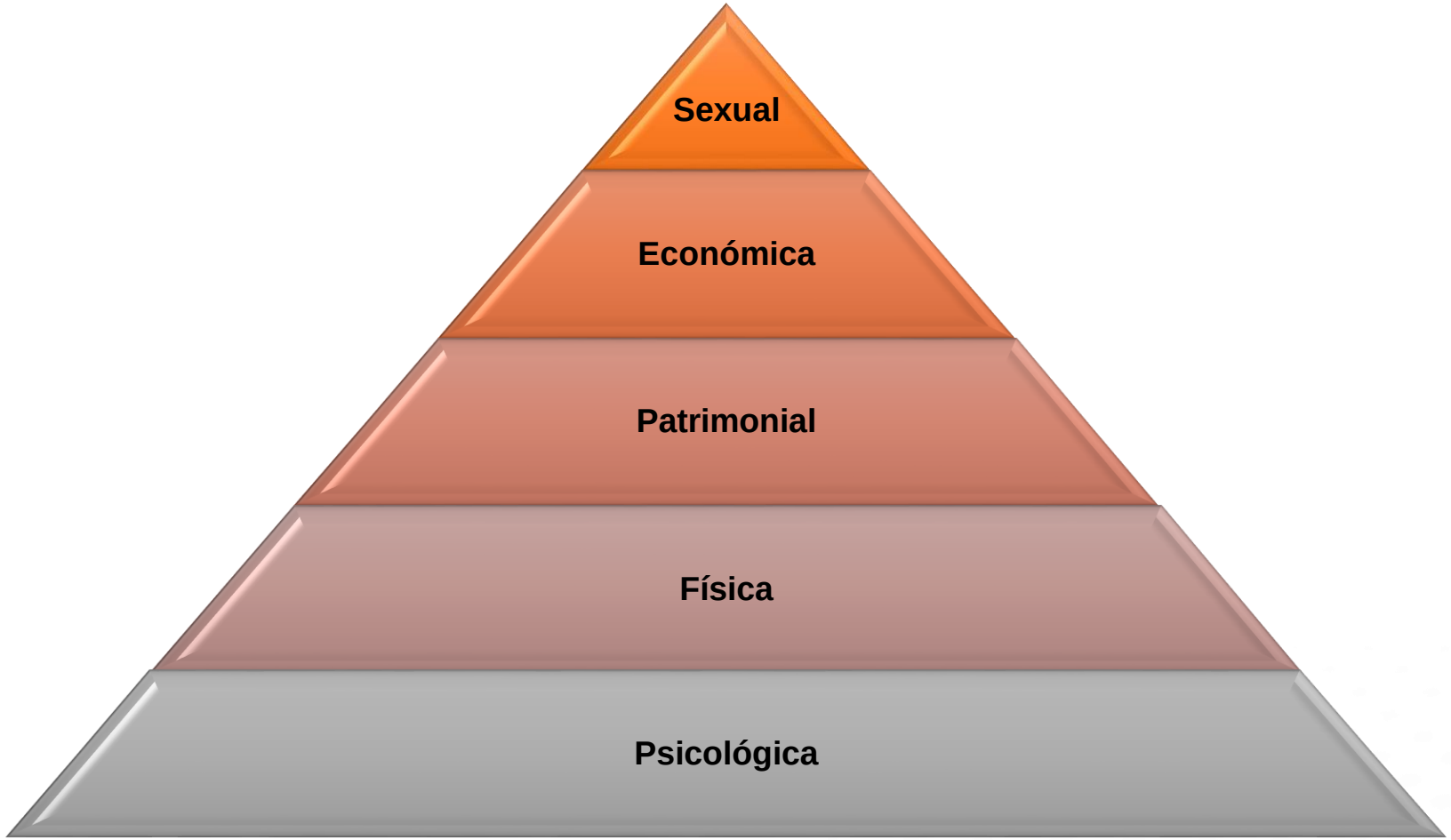

Tipos

Perspectiva de Género

- Es una **estrategia** que permite visualizar las condiciones de desigualdad existentes con base en las lógicas de género, además de generar herramientas para la implementación de acciones encaminadas a mejorar dichas condiciones de desigualdad.

UIIMH
UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

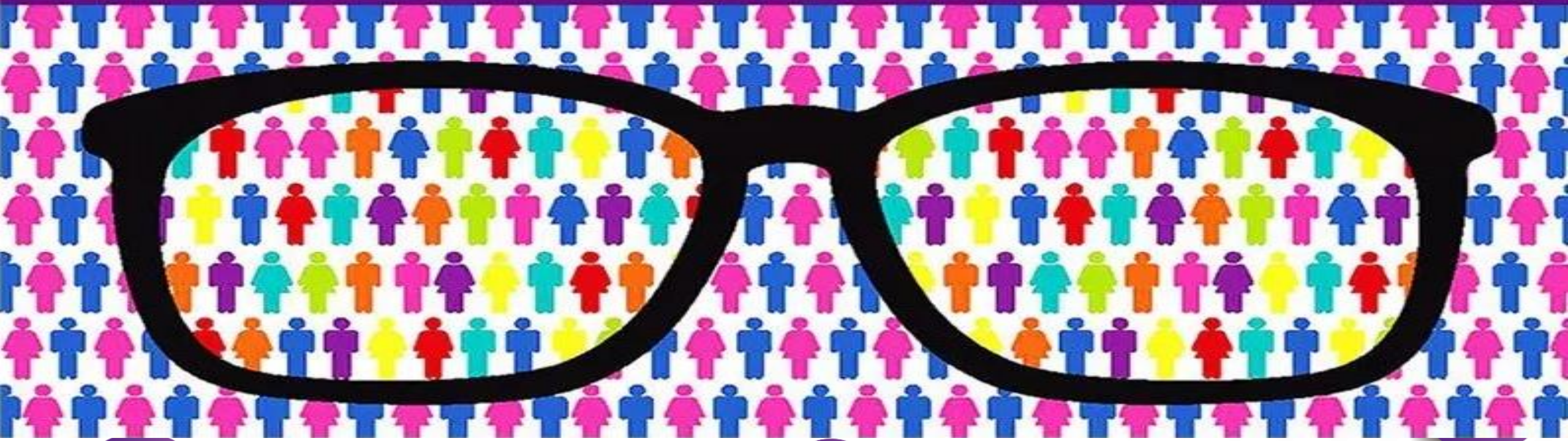

Acciones afirmativas

- Medidas temporales que se emplean con la finalidad de subsanar las condiciones de diferencia y desigualdad existentes entre al menos dos sectores poblacionales

Brechas de Género

- Es la diferencia cuantitativa existente entre mujeres y hombres, que es expresada en un mismo indicador (p.ej. Número de hombres y mujeres gerentes de empresas en México)

Indicadores

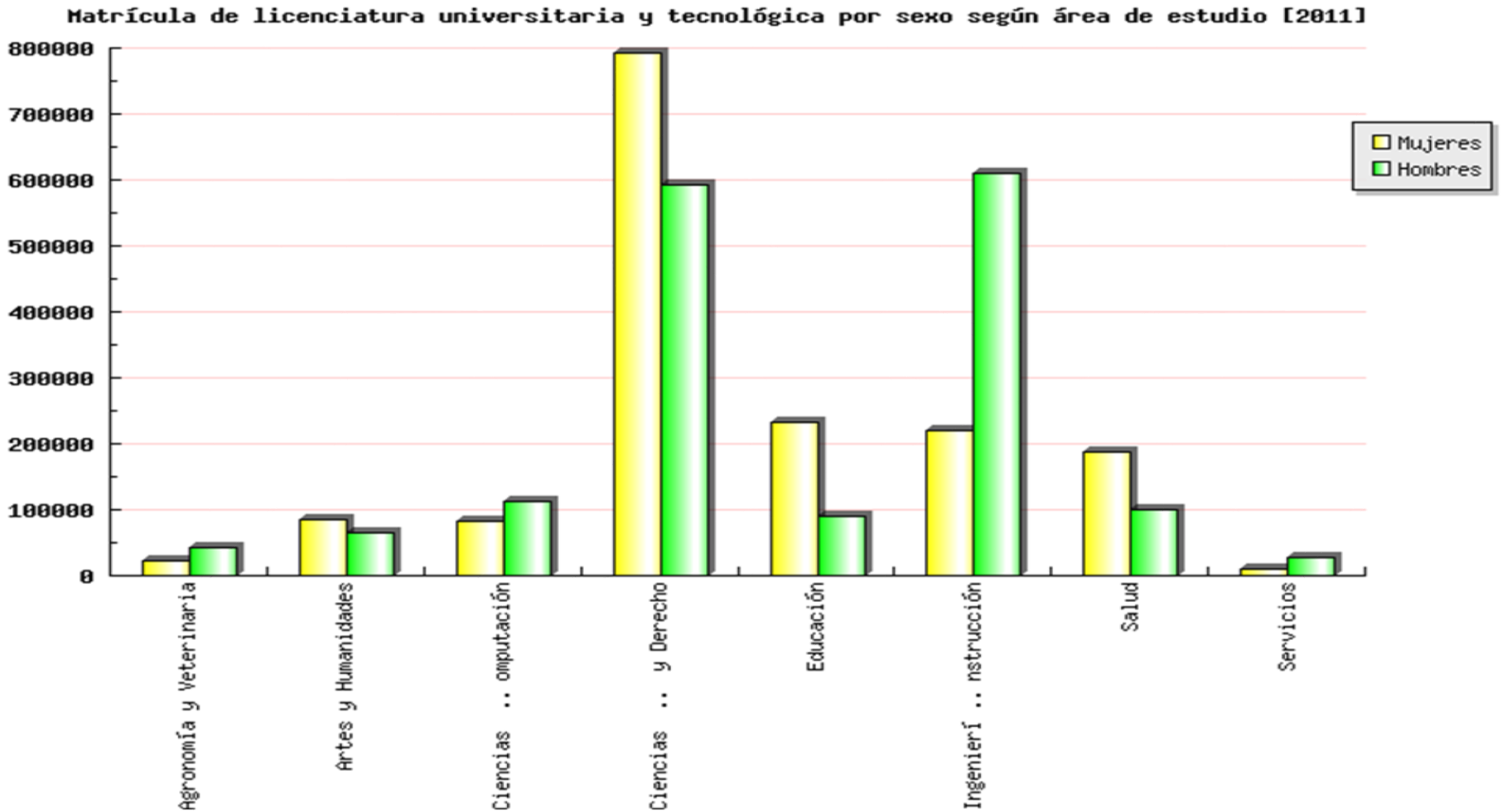

Indicadores

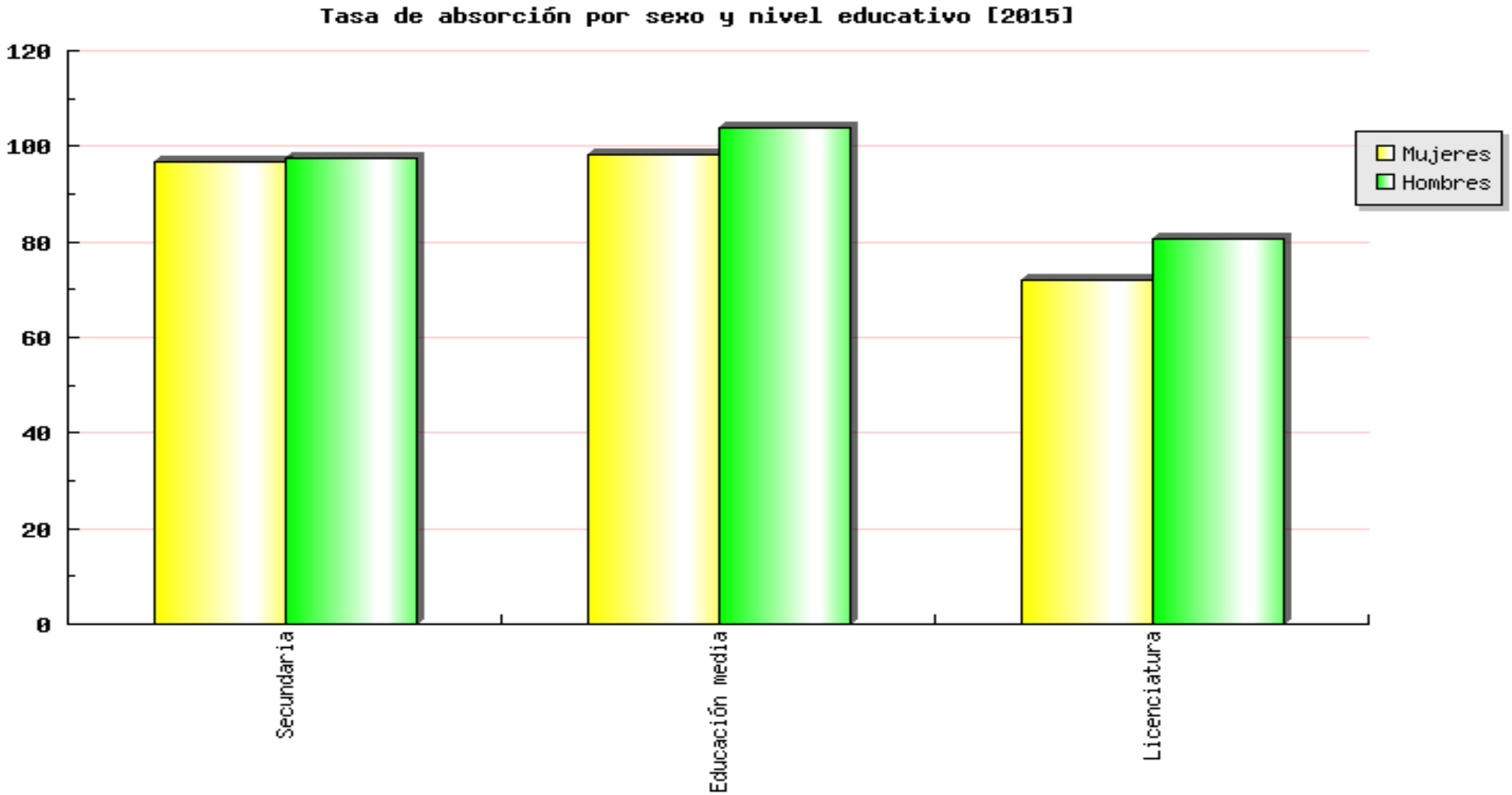

Indicadores

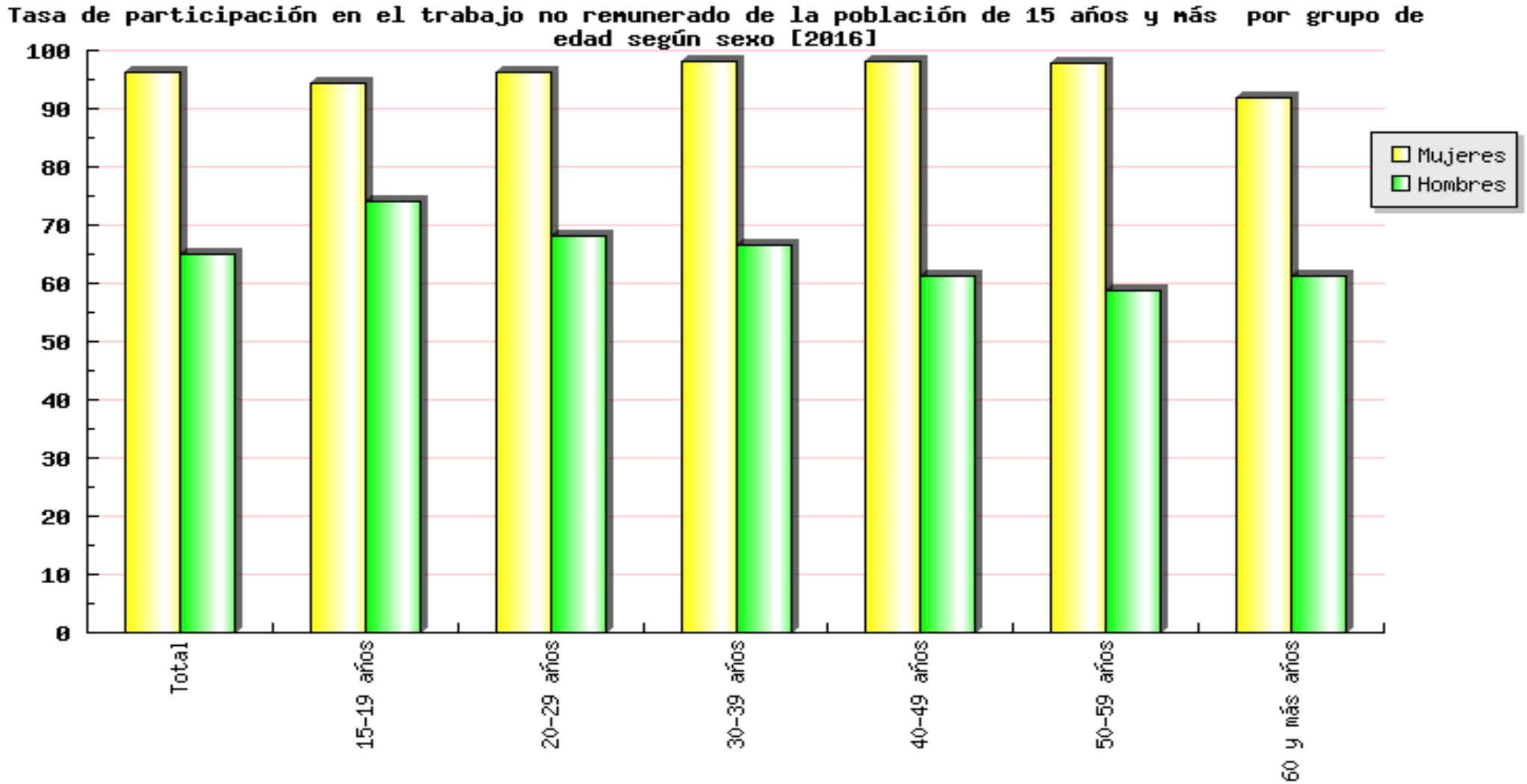

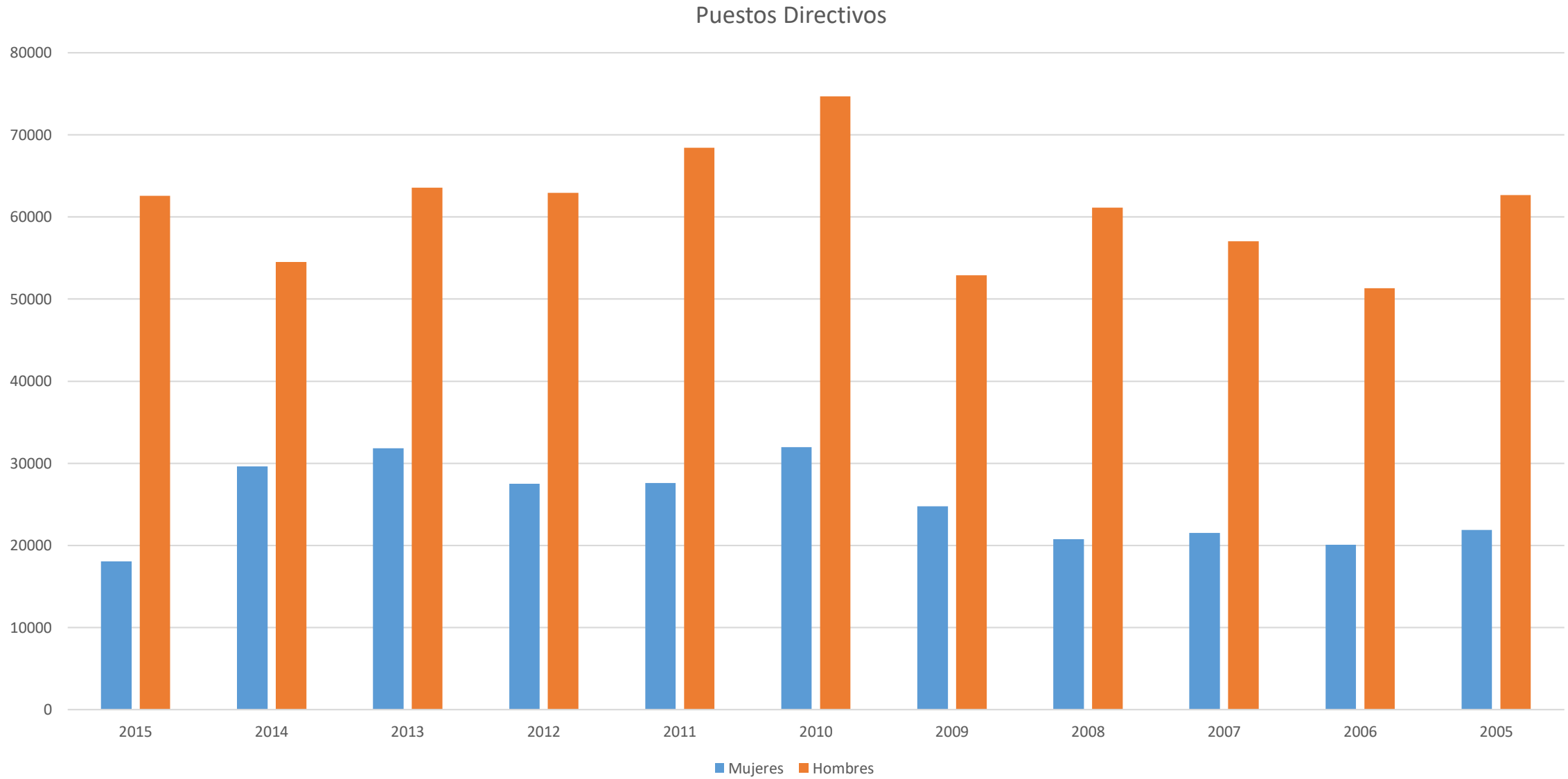
Puestos Directivos
80000
70000
60000
50000
40000
30000
20000
10000
0
2015
2014
2013
2012
2011
2010
2009
2008
2007
2006
2005
Mujeres
Hombres

Equidad de Género

- Constituye la ruta para alcanzar la igualdad, en este sentido el primer paso es reconocer las diferencias en cuanto condiciones de vida, y por tanto de necesidades, de las personas para elaborar estrategias que atiendan a esas peculiaridades.

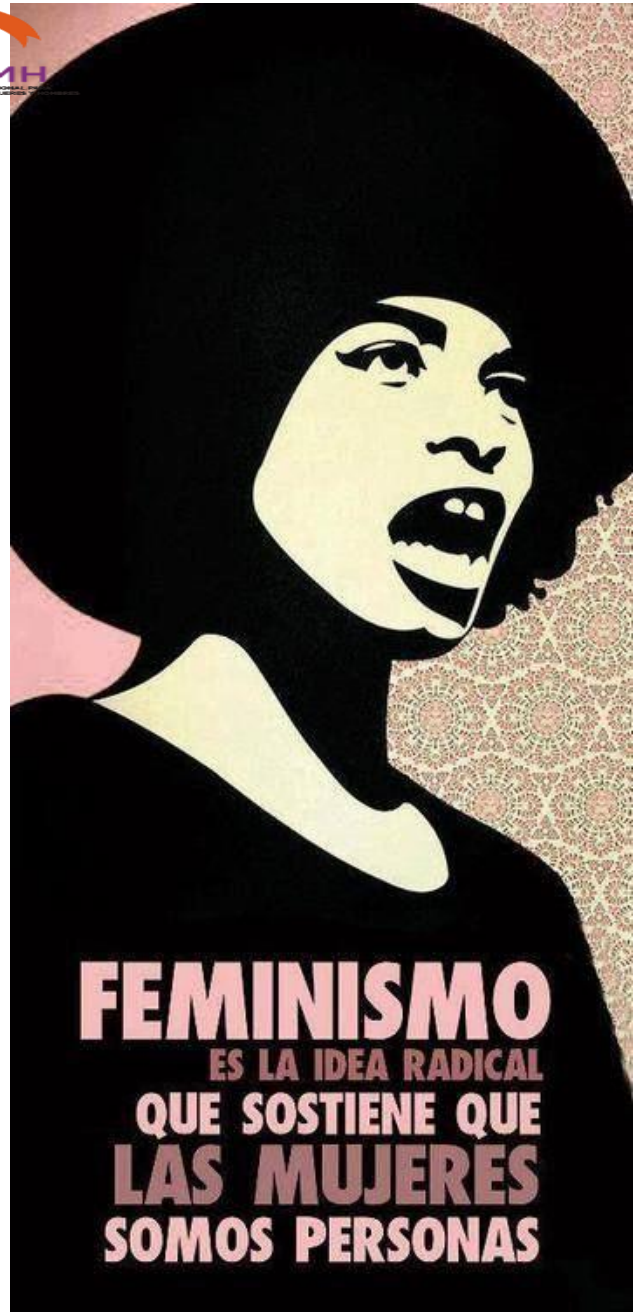

Empoderamiento

Implica la acción de dotar de poder, así se busca elaborar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida pero, sobre todo que permitan a las personas elaborar sentidos más acabados de ser/vivir. Su objetivo es el de consolidar *ciudadanía.*

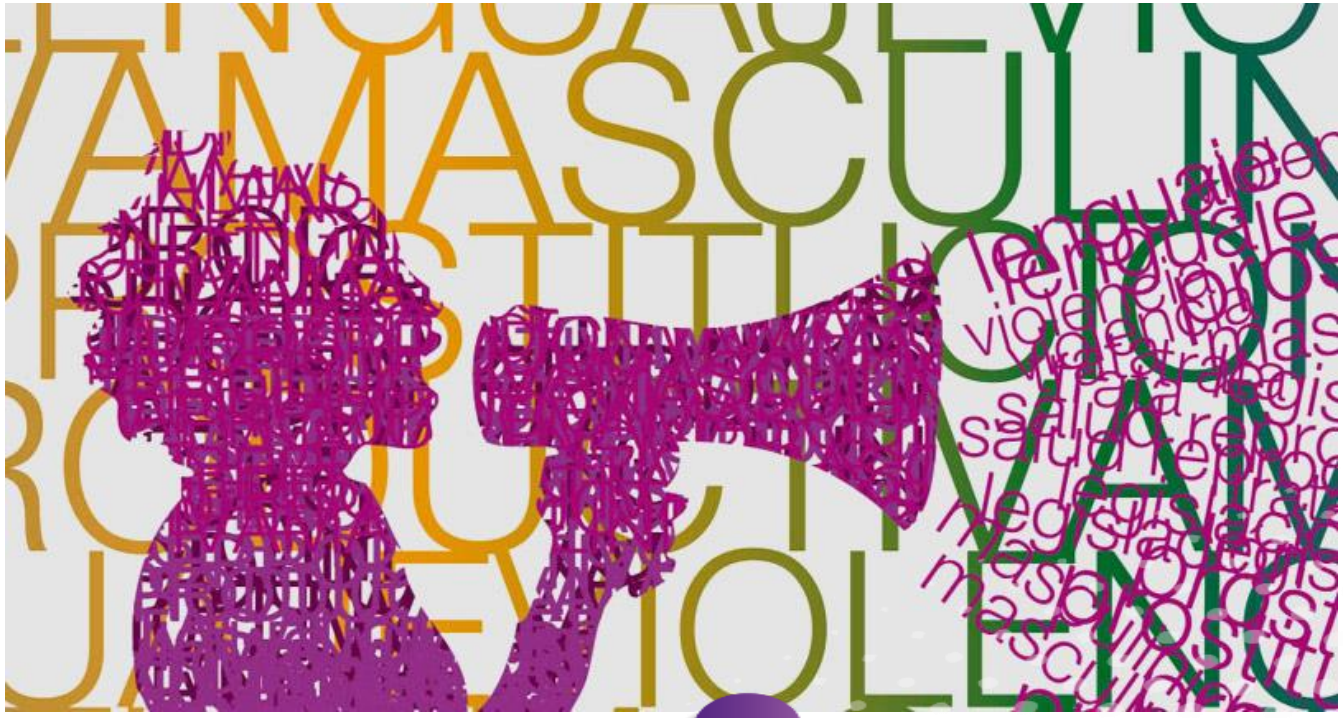

Transversalización

- Acción que permite que la PG sea un elemento fundamental del diseño, implementación y evaluación de las acciones y políticas públicas

Campaña Únete para poner fin a la violencia en contra de las mujeres y las niñas

¿Qué es el Día Naranja?

Iniciado por la Red Mundial de Jóvenes ÚNETE, el Día Naranja hace un llamado a cada persona, gobiernos, empresas y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población para prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. El Día Naranja es parte de la Campaña Únete, impulsada por ONU Mujeres. Se celebra el día 25 de cada mes. Así, las mujeres y hombres, jóvenes, adolescentes y niñas y niños nos unimos para decir con firmeza: basta ya… Nuestro objetivo es que la igualdad de género y el acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia sea una realidad.

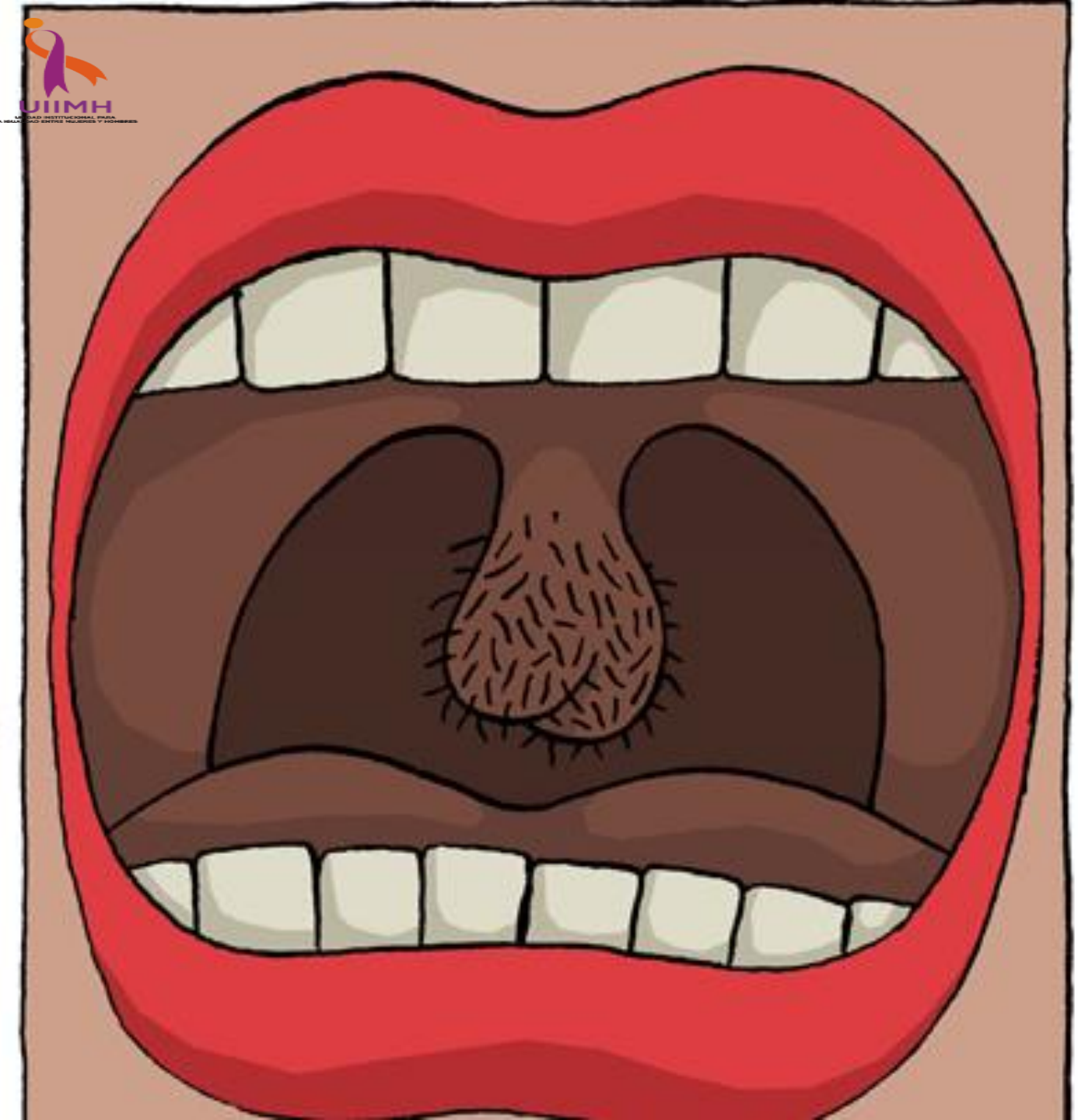

“Lenguaje no sexista”

El lenguaje crea conciencia, cultura, ideología y modifica el pensamiento de las personas podemos por tanto, al cambiar la forma de hablar o escribir, modificar la mentalidad de las personas, sus conductas y por ende, a la sociedad misma.

La lengua es una herramienta, un método vivo que permite el cambio, es perfectamente posible (depende de nuestra voluntad) empezar a incluir algunas modificaciones que den una cuenta mucho más real de la diversidad de este mundo y de nuestra sociedad.

Discriminación

- La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido (CONAPRED, 2017).

Inclusión

- Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, educativo, político, etc.

EXCLUSIÓN
SEGREGACIÓN
INTEGRACIÓN
INCLUSIÓN

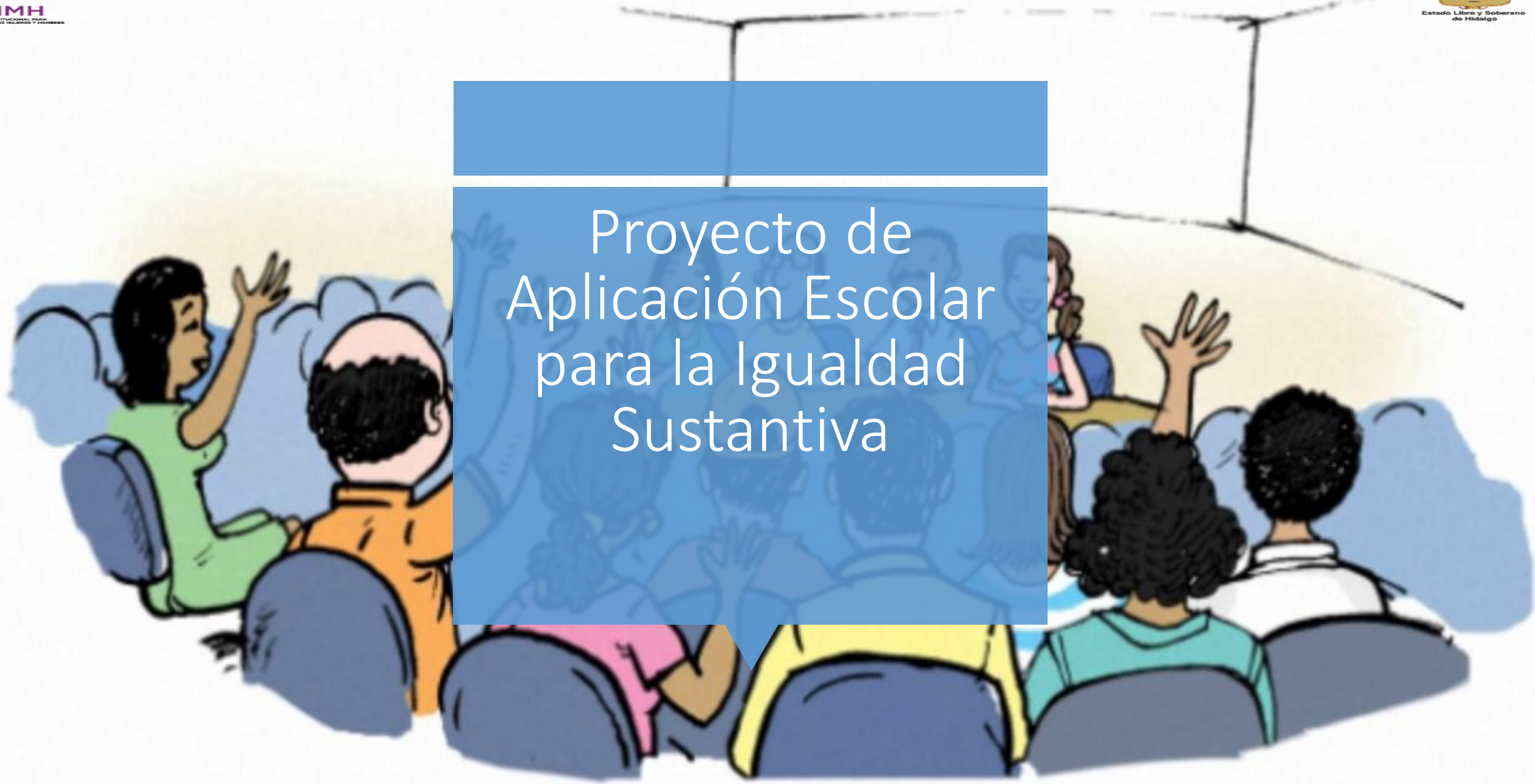

Proyecto de Aplicación Escolar para la Igualdad Sustantiva

¿Qué es un proyecto de aplicación escolar?

- Herramienta que te permitirá identificar el problema principal con relación a la búsqueda de la igualdad entre los géneros
- Te ayudará a diseñar una estrategia integral que agrupe las actividades que has venido realizando, pero que además sume otras acciones desde tu propia creatividad o replicando algunas otras estrategias.
- Te permitirá definir los objetivos, las metas y las actividades a desarrollar con la comunidad escolar.
- Dar seguimiento y conocer los aprendizajes principales.

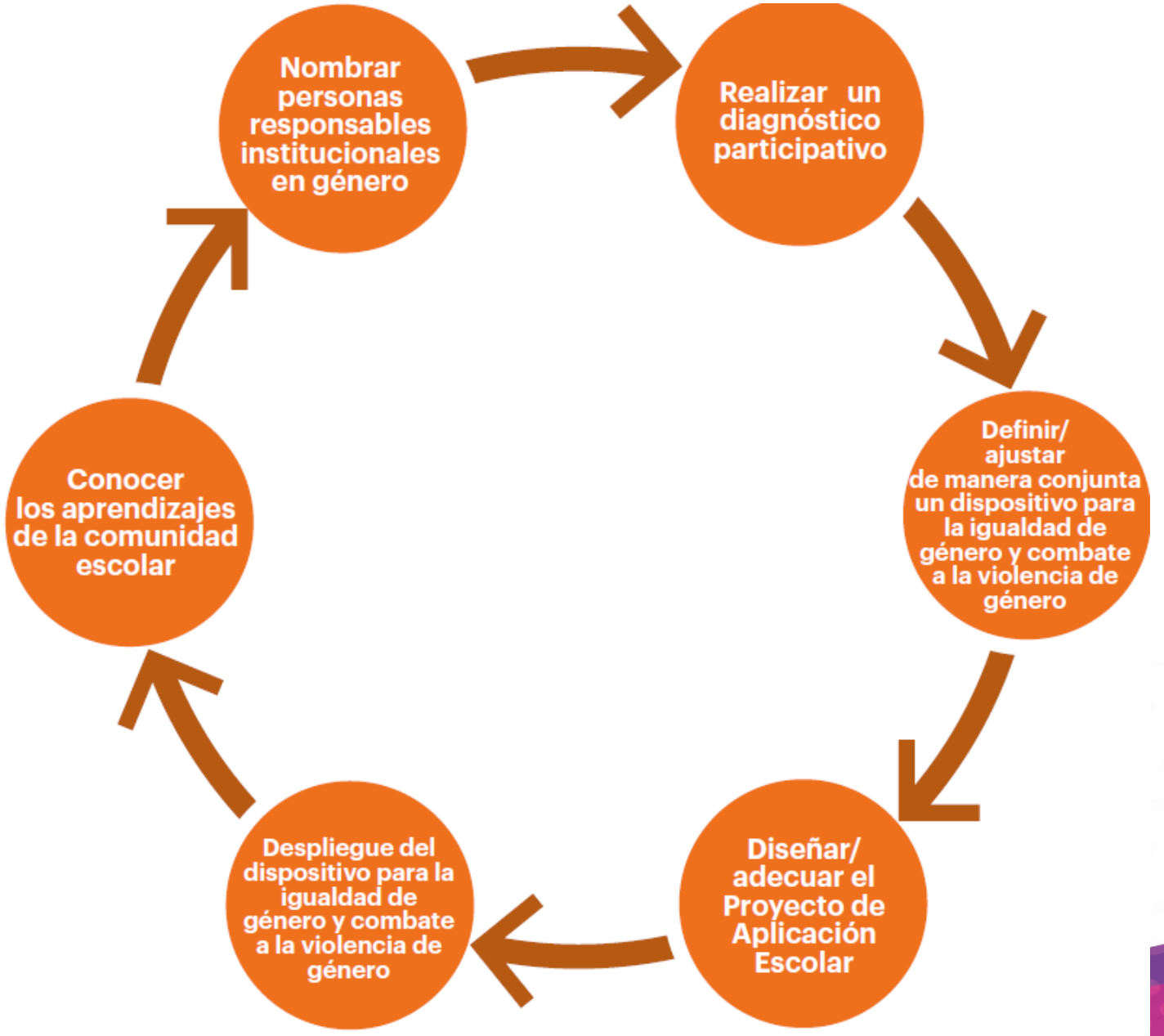
Nombrar personas responsables institucionales en género
Realizar un diagnóstico participativo
Definir/ ajustar de manera conjunta un dispositivo para la igualdad de género y combate a la violencia de género
Diseñar/ adecuar el Proyecto de Aplicación Escolar
Despliegue del dispositivo para la igualdad de género y combate a la violencia de género
Conocer los aprendizajes de la comunidad escolar

¿Cómo estructurar el Proyecto de Aplicación Escolar para la Igualdad Sustantiva?

- Datos generales de la institución escolar
- Presentación/introducción
- Contextualización de la institución escolar
- Principales problemáticas
- Descripción del dispositivo a desplegar (estrategia principal).
- Objetivo general y específicos.
- Metas y actividades.
- Cronograma
- Plan de seguimiento y forma en que van a recuperar los aprendizajes

Seguimiento y evaluación

- En cada ciclo escolar se elige una muestra de escuelas que serán evaluadas a partir de entrevistas al personal docente, directivo, de apoyo a la educación y alumnado.
- Pedimos al grupo de personas responsables institucionales en género que puedan monitorear o abrir un espacio específico para dialogar sobre los avances o las actividades realizadas en el plantel, se solicita que puedan armar un informe sencillo de acuerdo con el anexo 2 de esta guía, este informe puede ser remitido al correo: genero.unidad@seph.gob.mx.

Ejemplos de dispositivos o estrategias generales para la igualdad sustantiva

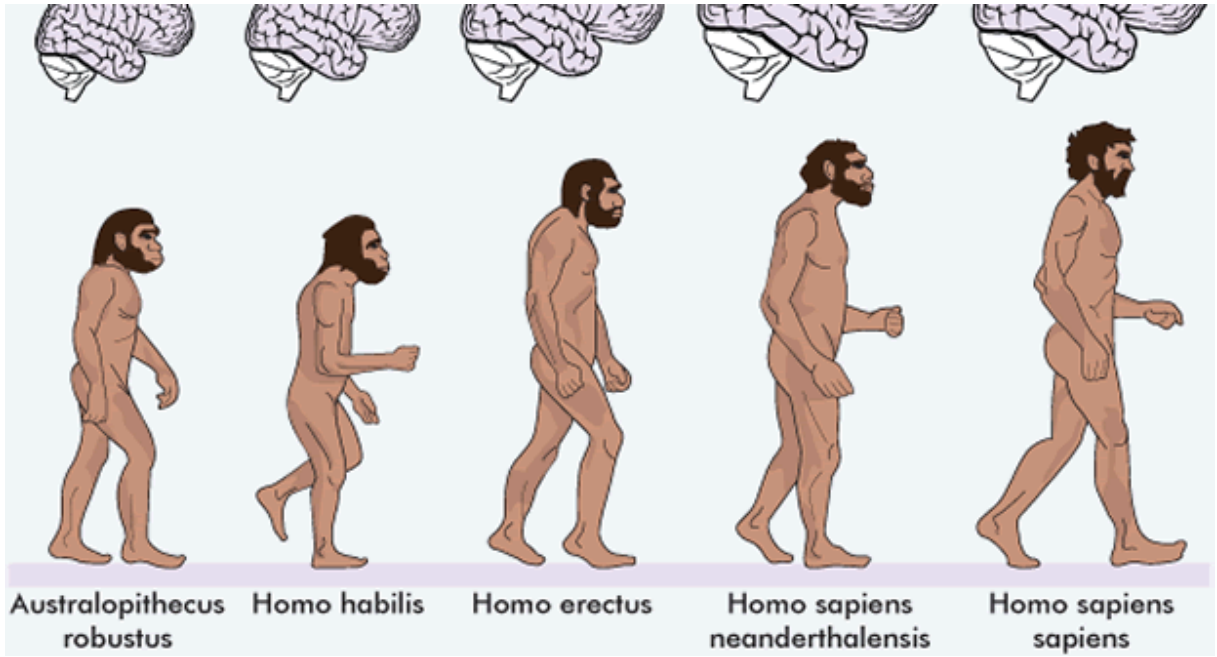

Haciendo Historia

De recreo en recreo

Mujeres y Tecnología

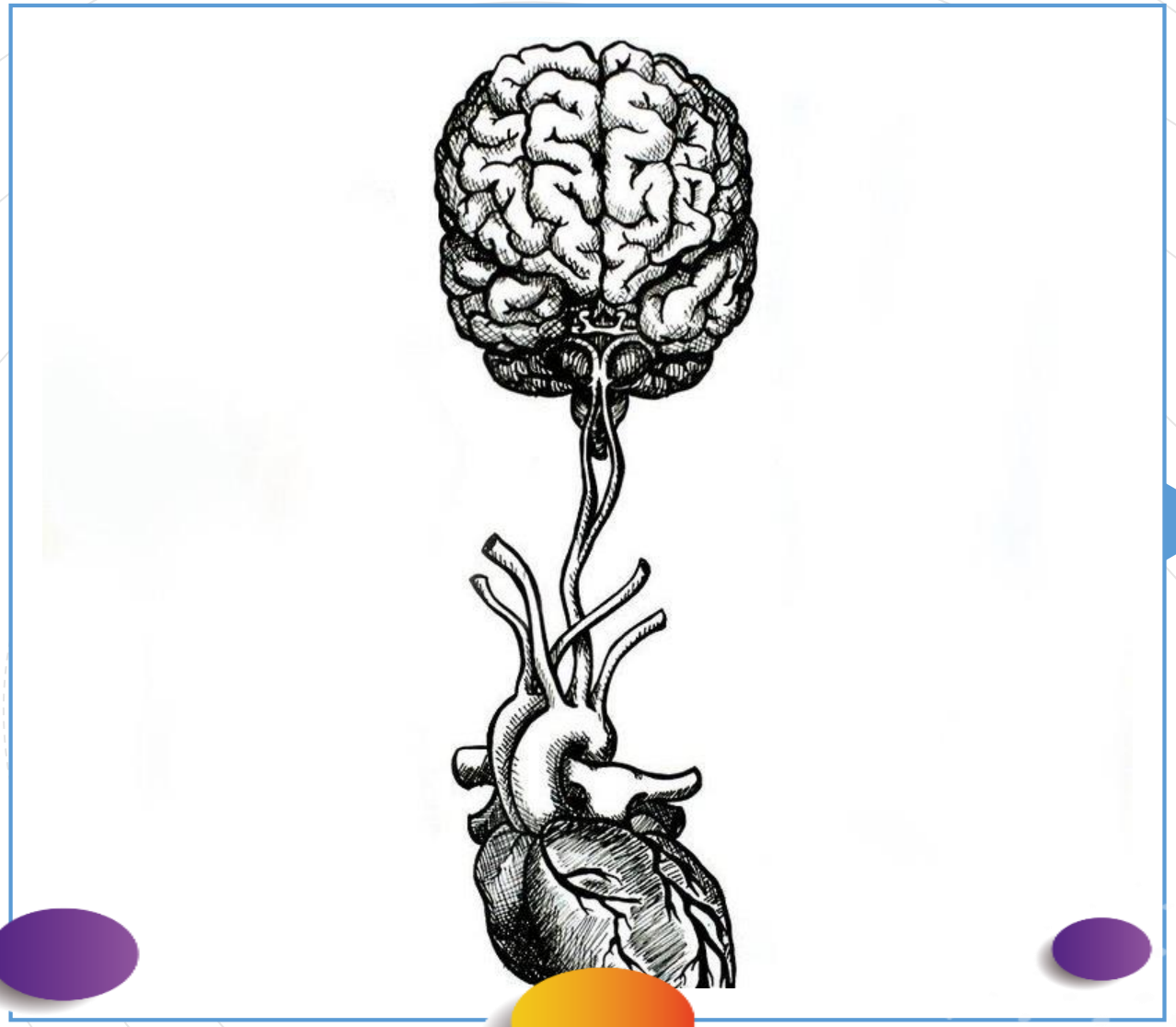

Sensibilidad y empatía

Sobre salud

Expresiones culturales

Niñas y niños podemos ser…

En mi cuento

Mujeres y hombres nos transformamos

Completa la frase

Analizando los mitos del amor

Buzón de preguntas/denuncias

Buzón de preguntas/denuncias

UIIMH
UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Estado Libre y Soberano de Hidalgo
¡Gracias!